



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

NIVEL CENTRAL

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
MRC TERCER CUATRIMESTRE 2019**

Fecha Auditoría:	8 de enero de 2020
Objetivo:	Verificar y evaluar la gestión al Mapa de Riesgos de Corrupción MRC de la entidad.
Criterio:	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Art. 73 Resolución 912 de 2016.
Metodología:	Revisión documental, entrevistas e informe de seguimiento.
Equipo Auditor:	Victor Manuel Valdivieso Ruiz Isleny Lopez Chaquea Alfredo Avellaneda Hidalgo

SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACION

Nombre	Cargo
--------	-------

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Hallazgos. Se han materializado riesgos.

Se han materializado riesgos y no han sido incluidos en el MRC, ni analizadas las causas, ni implementados controles, ni informados a la Oficina Asesora de Planeación, ni a la Oficina de Control Interno

1. Personal Licenciado que resulto positivo a la consulta de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y mantienen las licencias activas.

2. Servidores públicos licenciados que han sido vinculado a la Ley 30 de 1986 Estupefacientes.
3. Personal Licenciado que obtuvo las licencias sin el cumplimiento de requisitos.
4. Suplantación en la presentación de Exámenes y Planes de Vuelo
5. Presentación de certificaciones de experiencia laboral, expedidas por empresas que no son objeto de vigilancia por parte de la Autoridad Aeronáutica.
6. Expedición de certificaciones laborales a servidores públicos sin tenerse la competencia para hacerlo.
7. Supuesta adulteración de documentos
8. Servidores públicos y vehículos involucrados en actividades ilícitas, por ejemplo, en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta y otros.
9. Aeronaves con matrículas canceladas realizando actividades de vuelo en aeródromos controlados, por ejemplo, lo detectado por la Oficina de Control Interno en el Aeropuerto de Guapi.
10. Aeronaves con matrículas canceladas que a través de los sistemas de información les levantaron la cancelación de la matrícula, la dejaron vigente, presentaron planes de vuelo y fueron hurtadas.
11. Aeronaves abandonadas en pistas de aeropuertos controlados supuestamente después de realizar actividades ilícitas, por ejemplo, lo que pasó en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta y otros.

Actividades de Control recomendadas

La primera y segunda línea de defensa hacer análisis de causas, plan de mejoramiento y plan de acción para evitar se sigan materializando los riesgos.

Incluir en el temario de las reuniones de los equipos gerencia el monitoreo y revisión de los riesgos y la efectividad de los controles por parte de los responsables.

1. Frente al tema de la vigencia de las licencias del personal licenciado, cuando resultan positivos en las consultas de carencia de informes por tráfico de estupefacientes la entidad debería revisar la reglamentación e implementar que hacer y cómo hacerlo en estos casos.

Establecer alarmas automáticas que lleguen a los correos electrónicos de los servidores públicos responsables de las decisiones inmediatamente sean detectados los positivos en las consultas.

2. Establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y control sobre este personal, que permita establecer no solo el enriquecimiento ilícito, sino el actuar del servidor público.
3. El RAC 13 revisarlo para que se estudie la posibilidad de endurecer las sanciones a esta infracción, por cuanto supuestamente en algunos casos las certificaciones presentadas para obtener las licencias han sido conseguidas de forma irregular, situación que no es responsabilidad de la Entidad establecerlo, pero que si afecta el buen nombre y la imagen de la entidad.
4. El Convenio Interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, revisarlo para que la consulta que se hace a través de los dispositivos suministrados por Certicamaras, permita establecer la identidad del suplantador en el momento de la flagrancia.

Revisar el procedimiento que se tiene establecido para que sea claro para todos los que intervienen, que se debe hacer, como se debe actuar y a quien hay que informar en el momento que se presente la flagrancia, de tal suerte que todo quede muy bien documentado a la hora de aportar las pruebas a las autoridades competentes.

5. El Manual de Funciones revisarlo en los empleos misionales que requieren la presentación de certificaciones de experiencia laboral que se deben aportar, para que quede escrito que estas certificaciones deben ser expedidas por empresas aeronáuticas que son sujeto de vigilancia por parte de la Autoridad Aeronáutica.

Coordinación entre la Dirección de Talento Humano y la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, para establecer el procedimiento de revisión de estas certificaciones antes de realizar los nombramientos o la suscripción de los contratos.

6. La Dirección General debería expedir una Circular en la cual se prohíba a servidores públicos que tengan responsabilidad de mando expedir certificaciones laborales a los servidores públicos, aclarando que la única dependencia que tiene esta responsabilidad es la Dirección de Talento Humano, reglamentando el procedimiento para realizar esta actividad.
7. La Dirección de Talento Humano debería expedir una Circular en la cual se aclare los casos en los cuales es factible modificar un documento después de haber sido firmado, el tiempo que puede transcurrir y la autorización que debe mediar por parte del que firmó el documento. O prohibir esta práctica.
8. En la actividad de administración del riesgo, la entidad debería revisar los controles y si son efectivos.
9. Revisar en seguridad informática la efectividad de los controles que se tienen.
10. Revisar en seguridad informática los roles autorizados a los servidores públicos que tienen acceso a las bases de datos.
11. En las reuniones de seguridad que se hacen con entes externos, revisar los controles existentes para establecer si son efectivos.

Hacer una reunión con las dependencias que tengan que ver directa o indirectamente con estos riesgos materializados y cuyo objetivo sea hacer un análisis de causas, plantear un plan de mejoramiento, establecer responsables, etc, invitar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno.

Hallazgo. Oficina de Comercial e Inversión no aparece en el Mapa de Procesos y por ende tampoco en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se pudo establecer que esta Oficina no tiene identificado un proceso o una actividad dentro de un proceso que se identifique con sus funciones.

Han creado documentados y subido al sistema asociándolos a Proceso Gestión de Direccionamiento, relacionados con la formulación de políticas y unas guías y formatos asociados a GBIE-1.0.

Actividades de control recomendadas

Con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación identificar a que proceso o procesos pertenecen que permita hacer seguimiento a la gestión y el monitoreo y seguimiento.

Presentar un plan de acción a la Oficina Asesora de Planeación para identificar en que procesos intervienen del Mapa de Procesos.

Identificar los riesgos, las causas raíz, las consecuencias, los controles, los indicadores propios del área y el quehacer de la Oficina, para después analizarlos y tratarlos, producto de reuniones que organice la Oficina Asesora de Planeación para orientarlos y apoyarlos.

Asesorarse del especialista en el tema de sistemas integrados de gestión, que salió al exterior a capacitarse.

Hallazgo. Incumplimiento del Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC, por parte de los Líderes de los Procesos

De los 33 procesos que aparecen en ISOLUCION durante el tercer cuatrimestre de 2019 solamente 7 (21%) hicieron reunión de equipo de gerencia e incluyeron en el temario el monitoreo y la revisión del MRC, incumpléndose lo establecido en el numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución 832 de 2019 y el inciso f) del artículo Octavo de la Resolución 912 de 2016 que define la Política de Riesgos de Gestión y de Corrupción

Actividades de control recomendadas

La Primera y Segunda Línea de Defensa dar cumplimiento a la Resolución 912 del 6 de abril de 2016 en su artículo octavo que dice: "*Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben **monitorear y revisar periódicamente el documento del MRC** y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente **la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos**. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar.*"

Incluir este tema en las reuniones trimestrales de los Equipo de Gerencia, en aplicación del numeral 2, artículo tercero de la resolución 832 del 27 de marzo de 2019.

Es importante que los líderes de los procesos junto con su equipo establezcan e implementen la cultura del autocontrol como instrumento que les permita al interior de cada proceso, la administración de los riesgos, hacer monitoreo y revisión.

Responsable

Líderes de procesos

Hallazgo. AL REVISAR EN ISOLUCION NO SE ENCONTRARON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO EVALUADO, POSIBLEMENTE HICIERON REUNIÓN, PERO NO SUBIERON LAS ACTAS A ISOLUCION.

Gestión Direccionamiento Estratégico
Gestión de Comunicación Institucional
Gestión Atención al Ciudadano
Gestión Políticas Aerocomerciales
Gestión de Regulación y Reglamentación
Gestión de Registro
Gestión Información Aeronáutica
Gestión de Meteorología Aeronáutica
Gestión de Tránsito Aéreo
Gestión de Tecnología CNS/MET/Energía/Ayudas Visuales
Gestión de Búsqueda y Salvamento Aéreo
Gestión de Infraestructura Aeroportuaria
Gestión Servicios Aeroportuarios
Gestión de Salvamento y Extinción de Incendios
Gestión Educación
Gestión Financiera
Gestión Jurídica
Gestión Talento Humano
Gestión Tecnologías de Información
Gestión Contratación
Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
Gestión Documentación y Archivo
Gestión Investigaciones Disciplinarias
Gestión Administración de Bienes
Gestión Información Sectorial
Gestión Evaluación y Asesoría al Sistema de Control Interno

Actividades de control recomendadas

La Primera y Segunda Línea de Defensa verificar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones de los equipos de gerencia y el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles asociados a los Riesgos de corrupción, en el temario de los equipos de gerencia.

Responsable

Líderes de los procesos

Hallazgo. No identificación de Riesgos y Controles en algunos procesos

De los 33 procesos de la Entidad, 32 identificaron riesgos de corrupción, El faltante proceso Gestión de Bienes Inmuebles, que tiene contacto con los usuarios de los tramites que lidera la Entidad, interacción que se infiere aumenta el nivel de exposición al Riesgo.

En los 33 procesos se identificaron 41 Riesgos de corrupción de los cuales se hacen las siguientes observaciones:

En cuanto a la identificación de los riesgos se encuentra que hay riesgos que se han materializados en la Entidad y que no se encuentran relacionados en la matriz de riesgos.

Los líderes identificaron como causa común la falta de ética, valores e incumplimiento de los principios institucionales.

Los controles establecidos en la mayoría de los procesos no solucionan la causa raíz de la corrupción que es **la falta de ética, incumplimiento de valores e incumplimiento de los principios institucionales.**

En la definición de Controles no cumplen con las especificaciones para el diseño de los controles, teniendo en cuenta que no representan una acción, no tienen periodicidad, responsable, procedimiento ni unidades de medida, que permitan hacer seguimiento y tomar decisiones para evitar su materialización.

Actividades de control recomendadas

Los controles al ser redactados tienen que ser tan claros que desde la lectura se pueda hacer una idea preliminar del diseño del control y que realmente sea un control. Además, que se pueda identificar Quien, Frecuencia, Cuando, Que, Como, Que pasa si hay excepciones y Evidencia, ejemplo:

El profesional de nómina mensualmente a partir de la segunda semana del cierre del mes, realiza los cuadros de saldos de cuentas de nómina (vacaciones, sueldos, bonificaciones, horas extras, pasivos pensionales, etc), comparando los saldos reportados en el aplicativo SRH Vs saldos contables del aplicativo People Soft, en caso de observar diferencias solicita las justificaciones o correcciones, como evidencia del control deja conciliación en Excel con las justificaciones a las diferencias en caso que existan.

Quien. El profesional de nomina

Frecuencia. mensualmente

Cuando. a partir de la segunda semana del cierre del mes,

Que. realiza los cuadros de saldos de cuentas de nómina (vacaciones, sueldos, bonificaciones, horas extras, pasivos pensionales, etc),

Como. comparando los saldos reportados en el Aplicativo SRH Vs saldos contables del Aplicativo People Soft

Qué pasa si hay excepciones. en caso de observar diferencias solicita las justificaciones o correcciones,

Evidencia. como evidencia del control deja conciliación en Excel con las justificaciones a las diferencias en caso que existan.

Como la falta de ética es inherente a las personas, con el liderazgo del PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO y del PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN por ser responsable el primero, de administrar el ingreso, la permanencia y el retiro de los servidores públicos y el segundo el trámite de los contratos de prestación de servicios. Con la participación de la alta dirección, los líderes de los procesos, la Comisión de Personal y las Asociaciones, unificar criterios para expedir una política de rechazo y lucha contra la corrupción.

Promover espacios de reflexión alrededor de la importancia de un actuar ético y transparente, que haga referencia a las formas de aportar, tanto individual como colectivamente, en la prevención de hechos de corrupción.

Aplicar una encuesta dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, las empresas aeronáuticas (empresas aéreas, centros de instrucción, talleres, etc.) al personal aeronáutico licenciado, contratistas, etc., cuyo objetivo sea establecer las formas en que se puede manifestar la corrupción en la entidad, si conocen casos de corrupción, las dependencias sensibles a la corrupción. Esta medición para que sea efectiva debe garantizarles a todos los participantes el **anonimato**.

Se tiene suscrito el Convenio Interadministrativo N° 92 con la Fiscalía General de la Nación como canal receptor principal de denuncias, sin perjuicio de usar los canales ordinarios de recepción establecidos para que, en caso de materializarse el riesgo, sean los organismos de investigación los que determinen si el servidor público por acción u omisión, abusando del poder, desvió la gestión de lo público hacia un beneficio privado. El supervisor de este convenio es el Sub Director General.

En la lucha contra la corrupción debe hacerse un frente común con las empresas aeronáuticas y en general con el sector transporte aéreo.

Como al Centro de Estudios Aeronáuticos van los servidores públicos a capacitarse y actualizarse tanto del nivel central como el regional, aprovechar este espacio para que al comienzo de cada capacitación se incluya una sesión en el tema de la administración del riesgo y desarrollo del concepto del autocontrol

Responsables

Líderes de procesos

Grupo Organización y Calidad Aeronáutica

Hallazgo. No se cuenta con estadísticas

No se encontraron estadísticas de Causas identificadas de PQRS discriminadas por procesos.

Actividades de control recomendadas

La Primera y Segunda Línea de Defensa, contar con estadísticas discriminadas por procesos y causas generadoras de las investigaciones disciplinarias, fiscales y penales, que permitan identificar las áreas sensibles.

Responsable

Líderes de procesos

Grupo Organización y Calidad Aeronáutica.

Hallazgo. No todas las Direcciones Regionales Aeronáuticas dieron respuesta al Seguimiento al Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción.

En este seguimiento se incluyeron a todas las Direcciones Regionales, pero solamente dieron respuesta la Dirección Regional Antioquia, Meta y Norte de Santander

Actividades de control Recomendada

Es importante que las Direcciones Regionales sean involucradas en la implementación de MIPG, en la aplicación del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el monitoreo y revisión tanto del Mapa de Riesgos de Corrupción como del Mapa de Riesgos de Gestión.

CONCLUSIONES

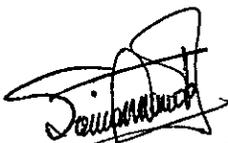
Como resultado de la evaluación y seguimiento, y de acuerdo al alcance y objetivo anteriormente mencionados, se presentan debilidades en la identificación de los riesgos, causas, controles, monitoreo y revisión por parte de la primera y segunda líneas de defensa.

La gestión del riesgo es débil, no se ha logrado consolidar una estrategia con resultados medibles.

Atentamente,


ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO
Profesional Aeronáutico

Vo.Bo.


SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno